



Organización de los
Estados Americanos

Presentación de Recomendaciones Misión de Observación Electoral en Panamá

- El 5 de abril de 2013 el Gobierno de Panamá extendió una invitación a la Secretaría General de la OEA para desplazar una Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales, celebradas el 4 de mayo de 2014. El Secretario General, José Miguel Insulza, respondió afirmativamente a esta invitación designando a mi persona como Jefa de la Misión de Observación Electoral.
- La OEA ha venido acompañado el avance de la democracia en Panamá desde el año 1978 a través de la observación de ocho procesos electorales, incluyendo el proceso del 4 de mayo.
- La Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA), que inició su trabajo en septiembre de 2013 con una visita preliminar al país, estuvo conformada por un total de 53 observadores de 19 países, incluyendo un grupo base de especialistas quienes llevaron a cabo un análisis sustantivo del periodo pre-electoral.
- La misión fue desplegada en un total de 9 provincias y 2 comarcas indígenas del país, y realizó una observación directa del proceso en aspectos tales como la entrega de materiales, las capacitaciones a miembros de mesa, y la jornada electoral desde la apertura hasta el cierre, incluyendo el voto electrónico, el voto en el exterior, y el escrutinio en las mesas de votación.
- El 8 de octubre de este año, se presentó el informe verbal de la Misión ante el Consejo Permanente de la Organización, resaltando las principales conclusiones y recomendaciones de la MOE. El informe es público y está disponible en el sitio web de la OEA.
- El propósito de nuestra visita hoy es dar seguimiento a las actividades de la Misión, y presentar las recomendaciones de nuestra observación al Tribunal Electoral, a la comunidad internacional y la sociedad civil panameña.

- Antes de presentar las recomendaciones, me gustaría felicitar al Tribunal Electoral y al gobierno panameño por la apertura que tuvieron durante todo el proceso electoral y ahora para recibir nuestras sugerencias.
- La Misión de Observación Electoral de la OEA desplegada por las elecciones generales observó el proceso electoral enfocándose en algunos temas puntuales, incluyendo la organización electoral, tecnología, la participación política de hombres y mujeres, el financiamiento político-electoral, la justicia electoral entre otros. Por tanto, les presento un decálogo de recomendaciones que esperamos puedan ser de utilidad en el ejercicio de mejorar los procesos electorales:
 1. Con el objetivo de fortalecer de manera permanente al Tribunal Electoral se sugiere que la institución cuente con autonomía para la elaboración y presentación de su presupuesto al Congreso Nacional.
 2. A fin de lograr reformas electorales con un amplio consenso en la sociedad panameña se recomienda que se retorne a la fórmula anterior en donde la sociedad civil y los partidos políticos lograban consensos para mejorar el sistema electoral, y que, junto con la Asamblea Nacional, se conforme nuevamente la Comisión Nacional de Reformas Electorales.
 3. Se sugiere también que el gobierno tome medidas para asegurar la integridad de las bases de datos estatales a fin de garantizar el derecho a la privacidad de la ciudadanía y que su información confidencial no sea utilizada para fines político- electorales.
 4. En relación a los medios de comunicación en el marco de la campaña política, se recomienda el fortalecimiento de la regulación del uso de espacios políticos y la contratación de propaganda. Ello: a) crearía mecanismos de control que permitan una regulación más efectiva del gasto en la campaña política; b) limitaría la propaganda gubernamental y el uso de los recursos públicos para el financiamiento de campañas y c) garantizaría mayores condiciones de competitividad.
 5. Se sugiere también establecer medidas concretas en el Código Electoral que busquen incrementar el porcentaje de mujeres en las listas de elección popular y en las estructuras partidarias. Para

asegurar su efectividad, estas medidas podrían estar acompañadas de mecanismos para garantizar la ubicación de mujeres en lugares expectantes (como alternancia o mandato de posición) y también sanciones al incumplimiento que impliquen la no inscripción de listas electorales. En este mismo contexto, se considera importante poner especial énfasis en los mecanismos de control y vigilancia sobre el financiamiento público destinado a la capacitación de mujeres a fin de disminuir las diferencias de recursos a los que acceden candidatas y candidatos.

6. Se recomienda impulsar reformas al Código Electoral que incluyan un mecanismo para sancionar a aquellos candidatos/as y partidos políticos que no rindan cuentas sobre el financiamiento de sus campañas ante el Tribunal Electoral. Asimismo, sería importante incluir límites para el financiamiento de las campañas electorales y límites para los aportantes/donantes, sean personas naturales o personas jurídicas, así como para los aportes propios de los candidatos y candidatas a sus campañas políticas. Es recomendable definir mecanismos de acceso a la información que permitan al público conocer las fuentes de financiamiento de las candidaturas, así como los montos y los gastos en los que se incurren en la campaña electoral.
7. Con el fin de aumentar el número de votantes registrados en el exterior, se recomienda instaurar un registro electrónico que facilite la inscripción en el padrón electoral. La expedición de la cédula de identidad desde el lugar de residencia de los ciudadanos, sin necesidad de tramitarla en territorio panameño, sería un avance sustantivo para incrementar el número de votantes y garantizar el derecho al sufragio en cualquier parte del mundo.
8. Se recomienda poner a consideración la conveniencia de mantener el sistema de quema de boletas o contar con un mecanismo que permita el recuento de votos, con el fin de facilitar la revisión en segunda instancia de la calificación de los votos y un recuento en caso de discutirse el escrutinio de mesa. El mantenimiento de las boletas podría promover cierto grado de certeza sobre la voluntad expresada por la ciudadanía, dado que las boletas son los elementos primarios para acreditarla.
9. Se sugiere que se revise de forma integral la figura del fiscal electoral. En este contexto, sería positivo realizar una valoración sobre el método utilizado para su designación así como sobre el

establecimiento de controles que garanticen que todas las denuncias presentadas sean investigadas y tramitadas de forma oportuna y eficaz.

10. A fin de que el proceso electoral sea más incluyente, se recomienda que el Tribunal cuente con una instancia interna de fomento de la participación política de minorías. Esta instancia debiese trabajar en cooperación con las autoridades tradicionales de las comarcas. Se recomienda asimismo, que los miembros de las comarcas indígenas actúen como miembros de mesa el día de la elección y que los materiales electorales estén en los idiomas originarios de los pueblos reconocidos.

En un ánimo constructivo y de perfeccionamiento de la sólida democracia panameña, la Organización de los Estados Americanos espera que estas recomendaciones puedan ser tomadas en cuenta en una futura reforma electoral.

Muchas gracias.